

2020

REGLAMENTO DE DIFUSIÓN A TRAVES DE LA MULTI-PLATAFORMA WEB.

AÑO 2020

COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE LA ZONA ANDINA

Aprobado por Resolución de Comisión Directiva en el Acta N° 241/2018, el 30 de noviembre de 2018.

Reformado por Resolución de Comisión Directiva en el Acta N° 269/2019, el 13 de diciembre de 2019.

Aprobado por Asamblea General Extraordinaria el 3 de octubre de 2020.

colpsizonandina.com



REGLAMENTO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LA MULTI-PLATAFORMA WEB.

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA ZONA ANDINA

**Aprobado por Asamblea General Extraordinaria
(3 de octubre de 2020)**

La Comisión de Comunicaciones del Colegio de Psicólogos de la Zona Andina ofrece la posibilidad de difundir a través de su multiplataforma web.

Esto incluye 3 formatos posibles:

- 1) Subir la publicación al Menú de Novedades de la página web.
- 2) Postear la publicación en Facebook.
- 3) Difundir su publicación por correo electrónico en la base de datos de colegiados de acuerdo a sus 3 Boletines de Difusión:
 - a. Agenda de Actividades del ámbito de la Psicología.
 - b. Oferta laboral para profesionales psicólogos.
 - c. Alquiler de Consultorios para atención psicológica.

Entre las publicaciones que podrán difundirse a través de los "Boletines de Difusión" del Colegio, estarán contempladas:

- Actividades gratuitas de incumbencia profesional.
- Actividades que el Colegio de Psicólogos de la Zona Andina adhiera, auspicie u organice.
- Actividades de otros Colegios de Psicólogos e instituciones del ámbito de la salud mental.

- Actividades de otros colegios profesionales, instituciones académicas y de formación profesional, organizaciones no gubernamentales y/o que provengan de nuestros colegiados y sean consideradas de incumbencia profesional.

Además podrán difundirse a través de los "Boletines de Difusión" del Colegio:

- Ofertas laborales para profesionales de la psicología que provengan de búsquedas particulares o por parte de entidades públicas y/o privadas.
- Avisos de alquiler de consultorios que provengan de colegas o entidades públicas y/o privadas.

Los profesionales de la psicología que estén interesados en difundir en alguno de los 3 Boletines de Difusión deberán tener en cuenta las condiciones antes mencionadas y cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Estar inscriptos en el Colegio de la Zona Andina.
- 2) Tener su matrícula provincial vigente.
- 3) Tener su legajo profesional completo y actualizado.
- 4) Estar al día con la cuota de colegiatura.

No se difundirán:

- 1) Actividades del ámbito privado.
- 2) Actividades que no sean de incumbencia profesional.
- 3) Actividades en las que los coordinadores, organizadores o docentes no estén colegiados o que no estén al día con la cuota de colegiatura. Se exceptúa a aquellos colegas que se encuentran inscriptos en otros colegios de Río Negro, o en Colegios de otras provincias y estén transitoriamente en Río Negro para participar en actividades como docentes, expositores o participantes.